



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 2010-00080 JUZGADO 1

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: JORGE DOMINGO CASTAÑEDA

DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A

Informe secretarial. Señora juez a su despacho el proceso de la referencia con el memorial que antecede, con solicitud de adición. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 19 marzo de 2021

Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, revisado previamente el expediente, solicitud de adición de la providencia calendada once de marzo de 2021, por ser procedente el Juzgado,

RESUELVE

1. Adicionar el auto de fecha once de marzo de 2021 en los siguientes términos: Reconocer personería al Dra. MARIMAR MEDRANO CUELLO C.C. No. 1.121.302.323 Hatonuevo y T.P. No. 50.113 del C.S. de la J., en calidad de apoderada del señor JORGE DOMINGO CASTAÑEDA demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA